



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **331**
Proceso : Servidumbre
Demandante (s) : Celsia Colombia S.A. E.S.P.
Demandado (s) : Agropecuaria e Inversiones Fenix S.A.S
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00290-00**

La Unión Valle, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El apoderado judicial de la parte demandante en escrito allegado electrónicamente, solicito que se expidiera nuevamente el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Roldanillo a fin de proceder con la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula No. 380-16, por cuando el oficio librado no pudo ser registrado en tiempo y actualmente no lo registran por tener más de dos meses de expedido. En virtud de lo anterior se ordena por secretaria que se expida nuevamente el oficio que ordenó la inscripción de la demanda en el bien inmueble objeto de este asunto tal como fuera ordenado mediante auto de 16 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

656e36733ef599257903d5822f18f0cdf5a50b368931379127863ce531522ebf

Documento generado en 09/02/2022 03:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>